DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**3**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**()**	**FINAL**	**(X)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	21/07/2026			
PERIODO DEL INFORME	Desde 21/02/2026 Hasta 11/06/2026			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO/CONVENIO No.	GN5093-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATISTA:	EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO – ETICNAR NIT: 814.000.416-3
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ALEJANDRA ESCOBAR GUZMAN C.C: 36.753.303

OBJETO:	El contratista se compromete con el Departamento de Nariño en el alquiler de vallas publicitarias, impresión, instalación y desinstalación de lonas, requeridas en las mismas estructuras, para la implementación de la estrategia de posicionamiento y recordación de la marca Aguardiente Nariño y sus líneas de productos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/11/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo será de tres (3) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO:	12/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11/03/2025
VALOR INICIAL:	$436.035.198
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Nariño realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera: 1. ANTICIPO: El departamento de Nariño desembolsara un anticipo del 30% del valor total del contrato, una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y previa realización del trámite de cuentas establecido por la Secretaria de Hacienda del departamento. En todo caso, el inicio y ejecución del contrato no está supeditado al anticipo. 2. Pagos parciales conforme a la ejecución de las actividades pactadas, certificadas por el supervisor del mismo, previa entrega del informe de ejecución y factura por parte de ETICNAR, acompañado de documentos soporte y las respectivas evidencias de la ejecución de acuerdo al alcance del objeto y las obligaciones del contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	PAOLA VITERI SALAZAR
CARGO:	SUBSECRETARIA DE RENTAS

FECHA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**
FECHA DE REINICIO:	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	**N/A**

CESIONES: **SI ()** **NO (X)**

MODIFICACIONES **SI (X)** **NO ()**

No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
1	30/01/2026	MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRÓRROGAS: **SI (X)** **NO ()**

PRORROGA No. 1:	Hasta el 11/06/2026

TERMINACIÓN FINAL:	11/06/2026

ADICIONES: **SI (X)** **NO ()**

ADICIÓN No. 1:	$216.317.424

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$652.352.622

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
	2025100133	15/10/2025	2.1.5.02.08-16-1.2.1.0.00	$440.000.000	$436.035.198
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2025110200	07/11/2025	2.1.5.02.08-16-1.2.1.0.00	$436.035.198	

VALOR MODIFICATORIO N° 1	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
	2026011148	26/01/2026	2.1.5.02.08-16-1.2.1.0.00	$216.317.424	$216.317.424
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2026012938	30/01/2026	2.1.5.02.08-16-1.2.1.0.00-1.2.1.0.00	$216.317.424	

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor inicial del contrato		$436.035.198
Valor adición N° 1		$216.317.424
Valor Total		$652.352.622
Valor Ejecutado a la fecha (11/06/2026)	$546.091.566,84	
Valor pagado al Contratista	$473.985.758,84	
Saldo a favor del Contratista	$72.105.808	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$0,00	
Saldo No Ejecutado	$106.261.055,16	

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de los desembolsos realizados:

No.	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
1	2025019266	PAGO ANTICIPO DEL 30 % CONTRATO GN5093-202 Canc. O.Pago 2025022562	26/12/2025	$130.810.559,40
2	2026004307	PRIMER COBRO CONTRATO GN5093-2025 segun fra FEVE 528 Canc. O.Pago 2026004411	24/04/2026	$230.841.899,99
3	2026007149	SEGUNDO COBRO CONTRATO GN5093-2025 segun fra FEVE 533 Canc. O.Pago 2026007273	04/06/2026	$50.474.065,60
TOTAL				$412.126.524,99

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.	SI	A partir del 1 de enero el contratista no pudo continuar prestando el servicio de 9 vallas publicitarias, no obstante, cumplió a cabalidad con la prestación del servicio de 19 vallas, 16 convencionales y 3 troqueladas; finalmente, de acuerdo al modificatorio N° 1 se prestó el servicio con 16 vallas convencionales.

2. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con las obligaciones específicas previamente establecidas.	SI	A partir del 1 de enero el contratista no pudo continuar prestando el servicio de 9 vallas publicitarias, no obstante, cumplió a cabalidad con la prestación del servicio de 19 vallas, 16 convencionales y 3 troqueladas; finalmente, de acuerdo al modificatorio N° 1 se prestó el servicio con 16 vallas convencionales.
3. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.	SI	
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	SI	
5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	
6.Atender las recomendaciones, sugerencias y requerimientos que haga el Supervisor y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	SI	
7. Presentar los informes que le indique el Supervisor.	SI	
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.	SI	
9. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Cuando aplique)	SI	
10. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.	SI	

11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	SI	
12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	SI	
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo.	SI	
14. Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o jefe de Dependencia.	SI	
15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.	SI	
16. El Contratista acepta acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaría de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, según el procedimiento que para el efecto se establezca y cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.	SI	
17. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	SI	
18. El Contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del	SI	

Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;		
19. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.	SI	
20. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.	SI	
21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	SI	

Obligaciones Específicas (i)	**Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. El contratista deberá cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas y la propuesta económica presentada, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.	SI	A partir del 1 de enero el contratista no pudo continuar prestando el servicio de 9 vallas publicitarias, no obstante, cumplió a cabalidad con la prestación del servicio de 19 vallas, 16 convencionales y 3 troqueladas; finalmente, de acuerdo al modificatorio N° 1 se prestó el servicio con 16 vallas convencionales.
2. Recibir el diseño de las lonas por parte de la supervisión del contrato.	SI	
3. Realizar la Impresión e instalación de 28 lonas en Banner, la impresión deberá ser realizada en gran formato con tintas de alta calidad y resolución de acuerdo a la diagramación que se tenga prevista para la marca Aguardiente Nariño previa aprobación de los supervisores y en concordancia con las especificaciones técnicas solicitadas.	SI	A partir del 1 de enero el contratista no pudo continuar prestando el servicio de 9 vallas publicitarias, no obstante, cumplió a cabalidad con la prestación del servicio de 19 vallas, 16 convencionales y 3 troqueladas; finalmente, de acuerdo al modificatorio N° 1 se prestó el servicio con 16 vallas convencionales.
4. A la suscripción del acta de inicio del contrato el contratista deberá presentar al supervisor los permisos o autorizaciones necesarias expedidas ante las autoridades pertinentes en donde se requiere el servicio de vallas publicitarias, de conformidad con la Ley 140 de 1994, así mismo por normatividad dispuesta por los municipios y distritos, en donde esta previstas la instalación de las Vallas de acuerdo con las condiciones técnicas	SI	

requeridas.		
5. Contar con el personal idóneo y necesario para la correcta ejecución del contrato, a través de la publicidad exterior, para lo cual deben contar con certificado de trabajo en alturas.	SI	
6. Efectuar la instalación de las 28 estructuras según el tipo de valla en lugares priorizados en la estrategia de posicionamiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitada, en un término no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la aprobación del diseño por parte de los supervisores.	SI	A partir del 1 de enero el contratista no pudo continuar prestando el servicio de 9 vallas publicitarias, no obstante, cumplió a cabalidad con la prestación del servicio de 19 vallas, 16 convencionales y 3 troqueladas; finalmente, de acuerdo al modificatorio N° 1 se prestó el servicio con 16 vallas convencionales.
7. Realizar mantenimiento preventivo mensual a la totalidad de las estructuras y las lonas, durante la vigencia del contrato, que se efectuará sin costo adicional al pactado en el contrato.	SI	
8. En caso de avería en la estructura y/o lona, el contratista se obliga a repararla en un término no mayor a dos (2) días hábiles, siguientes a la ocurrencia del daño y/o desperfecto, que se efectuará sin costo adicional al pactado en el contrato.	SI	
9. Desinstalar la lona cuando se termine la prestación del servicio contratado.	SI	
10. Realizar la disposición final de la lona cumpliendo con las normas ambientales y de convivencia ciudadana.	SI	
11. Entregar informes de ejecución MENSUAL y al final de la ejecución del contrato en medio magnético e impreso, con los respectivos soportes de ejecución (registro fotográfico, facturas detalladas de acuerdo con los servicios y/o elementos entregados)	SI	
12. Impartir a su equipo de trabajo las instrucciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el Departamento y el contratista y sus trabajadores.	SI	
13. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la	SI	

Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia Compra eficiente SECOP II.		
14. El contratista deberá constituir una cuenta bancaria a nombre del objeto del contrato para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo por parte del Departamento, con el fin de garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato. (si aplica).	SI	

B. ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE

El Contrato actualmente se encuentra en ejecución con un porcentaje de AVANCE del 83.71%.

C. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (X)** **NO ()**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO INICIAL

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO		
NUMERO DE PÓLIZA		41-44-101299318		
AMPAROS	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	20%	$87.207.039,60	07/11/2026	07/08/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$130.810.559,40	07/11/2026	07/08/2026
Calidad del servicio	20%	$87.207.039,60	07/11/2026	07/08/2026

MODIFICATORIO N° 1

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO		
NUMERO DE PÓLIZA		41-44-101299318		
AMPAROS	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	20%	$130.470.524,40	12/12/2025	11/09/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$195.705.786,60	12/12/2025	11/09/2026
Calidad del servicio	20%	$130.470.524,40	12/12/2025	11/09/2026

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe, se certifica que: Durante el presente período se han presentado las siguientes situaciones que han afectado el normal desarrollo del contrato.

1. Mediante oficio GE-001-2026-EXT remitido por ETICNAR informó la imposibilidad de continuar prestando el servicio de 9 vallas publicitarias, de este modo solicito 40 días a fin de lograr superar las razones que dieron lugar a dicha situación.
2. A través del Oficio No. SR-0008-2026 la Subsecretaría de Rentas procedió a otorgar los 40 días solicitados, contados a partir del 1 de enero de la presente anualidad, con el propósito de que se superaran las circunstancias mencionadas en el oficio *GE-001-2026-EXT.*
 Así mismo, se aclaró que solo se adelantará el pago del servicio efectivamente prestado de acuerdo con los informes de ejecución que se presenten.
3. Posteriormente, el día 6 de febrero se solicitó a ETICNAR requerimiento de información con respecto a la ejecución del contrato GN5093-2025.
4. El anterior requerimiento fue respondido a través del oficio GE-007-2026-EXT, por el cual presenta informe de ejecución del contrato, asi mismo informa sobre la correcta inversión del anticipo y señala la imposibilidad definitiva de continuar con la prestación del servicio de las 9 vallas mencionadas en el oficio GE-001-2026-EXT remitido por ETICNAR.
5. De este modo, conforme a la imposibilidad definitiva de continuar prestando el servicio de las 9 vallas descritas en el oficio GE-001-2026-EXT remitido por ETICNAR, el 18 de febrero la supervisora del contrato mediante oficio SR-0083-2026 manifiesta al contratista lo siguiente:

 > *"De este modo, en calidad de supervisora del Contrato Interadministrativo GN5093-2025, se autoriza continuar su ejecución mediante la prestación del servicio a través de diecinueve (19) vallas publicitarias (13 convencionales y 6 troqueladas), bajo las condiciones técnicas y de calidad inicialmente establecidas.*
 >
 > *En tal sentido, la Subsecretaría de Rentas solo adelantara los pagos respecto a los servicios efectivamente prestados de acuerdo a los informes que se aporten.*
 >
 > *Dicho lo anterior, en este caso, el pago de los servicios efectivamente prestados es viable toda vez que, en la cláusula cuarta del valor del contrato, se fijó a través de valores unitarios, la cual permite efectuar un balance financiero del contrato de acuerdo a los valores reales ejecutados."*
6. Finalmente, de acuerdo al modificatorio N° 1 se prestó el servicio con 16 vallas convencionales.

E. SANCIONES:

A la fecha del presente informe, se certifica que: Durante el presente período no se han presentado sanciones en el desarrollo del contrato.

F. ANEXOS

Se adjuntan al presente informe los siguientes soportes:

- ✓ Informes parciales de actividades.
- ✓ Informe de supervisión.
- ✓ Facturas.
- ✓ Certificados parciales de cumplimiento

G. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisora del Contrato Interadministrativo GN5093-2023 me permito presentar informe final de supervisión, con el propósito de realizar el cierre del contrato, en consideración a la terminación del plazo pactado.

H. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en Pasto, el 21 de julio de 2026

Firma del Supervisor
PAOLA VITERI SALAZAR
SUBSECRETARIA DE RENTAS